

analiza con detalle la jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional, inclusive la más reciente, referida a las elecciones autonómicas asturianas de 2012 (STC 105/2012, de 11 de mayo), recordando así que la nulidad no ha sido vinculada por nuestro TC a cualquier irregularidad, sino sólo a aquellas que sean invalidantes, véase, que afecten al resultado de las elecciones.

En fin, se pone así broche y final a un texto en el que el autor, dejando a un lado el recurrente análisis del sistema electoral español, se centra en una cuestión menos estudiada y que cobra especial interés por las recientes modificaciones que ha sufrido: el desarrollo de nuestro procedimiento electoral. La obra resulta así útil y novedosa, al combinar un objeto de estudio necesario con una metodología de trabajo eminentemente práctica, centrada en los principales problemas que ha tenido que afrontar la Administración electoral española al hilo de la celebración de los más recientes procesos electorales que han tenido lugar en nuestro país.

María DÍAZ CREGO  
Universidad de Alcalá

VANDELLI, Luciano: *Tra carte e scartoffie. Apologia letteraria del pubblico impiegato*; Il Mulino, Bologna, 2013, 304 págs.

Que Luciano VANDELLI está en plena madurez y actividad lo sabíamos muchos, porque seguimos sus publicaciones o su actividad como presidente de la Sección Italiana de la

Asociación Italo-Española de Profesores de Derecho Administrativo, y porque, como es conocido, es miembro del Consejo Superior de la Jurisdicción Administrativa —una especie de Consejo del Poder Judicial para los órganos contencioso-administrativos—. Lo que no sabíamos, o acaso sólo lo sabían sus más allegados, era que llevaba años documentándose sobre literatura, y en particular sobre literatos que trabajaron como funcionarios. Fruto de este trabajo, poco o nada frecuente entre los profesores de Derecho administrativo, es este *Tra carte e scartoffie*.

¿Qué es este libro? ¿Qué significa su título? *Scartoffie* es una palabra que, si no me equivoco, no tiene equivalente claro en español, y viene a querer decir papeleo o legajo, con una connotación claramente peyorativa —como la *paperasserie* francesa o el *red tape* anglosajón (que toma el balduque como símbolo de lentitudes, trabas, complejidades y trámites)—. De modo que *Tra carte e scartoffie* sería algo así como «entre papel y papeleo». Y, en cuanto al libro, ya dije antes que es una obra poco frecuente... En realidad es mucho más que eso, es un libro heterodoxo, en el que VANDELLI se aventura en terrenos poco o nada transitados por los juristas. Porque no es un libro de Derecho, sino un libro de y sobre Literatura. En esencia, lo que en él nos cuenta el autor es una panorámica de la vida y la obra de algunos escritores que en algún momento de su vida fueron empleados públicos, haciendo un repaso de los temas que, en sus novelas o poesías, tienen que ver con el trabajo en la Administración.

A lo largo de seis capítulos, VANDELLI se adentra en el tratamiento li-

terario de la función pública y en los escritores que fueron funcionarios públicos, a través de las personalidades de los autores (capítulo 1: entre otros, MAUPASSANT, KAFKA, MELVILLE, STENDHAL, y también PUSHKIN, GOGOL y, durante algún tiempo, DOSTOIEVSKI, así como escritores que no fueron funcionarios pero que escribieron sobre los funcionarios: BALZAC, DICKENS, CHEJOV, TOLSTOI), de los países y de los géneros (capítulos 2 y 3), de la carrera administrativa (capítulo 4) y de la organización y la idiosincrasia administrativas (capítulo 5). Tarea ésta casi imposible de compilar, sistematizar y comentar aquello que los escritores-funcionarios trasladaron a sus novelas en relación con su profesión en la Administración... que, sin embargo, VANDELLI solventa con elegancia, y avisando en las págs. 15 y 16 de que «*la elección de los autores, las referencias y los fragmentos es absolutamente arbitraria, y viene condicionada por mis carencias y mis preferencias*». Ello le absuelve sobradamente de hipotéticas críticas derivadas de no haber incluido a tal o cual autor o tal o cual obra (por ejemplo, un español le reprocharía la no mención al «vuelva usted mañana» de LARRA, a AZAÑA, a los poetas-profesores de nuestra generación del 27 o, más contemporáneamente, a Mateo Díez).

La honestidad y la modestia de VANDELLI son notables, por ejemplo, cuando elegantemente (pág. 248) se confiesa poco o nada interesado por la tendencia anglosajona del *Law and Literature*, con pretensiones y objetivos completamente distintos a los del libro que comentamos. VANDELLI conoce a los cultivadores de dicha escuela, entre otros al afamado POSNER, pero deliberadamente re-

nuncia a teorizar sobre las intersecciones temáticas o conceptuales o semánticas entre el Derecho y la Literatura. Que nuestro autor no haya caído en el recurso, muy a mano, en las honduras del *Law as Literature*, del *Law in Literature* o del *Law of Literature* (por emplear las categorías más comúnmente acuñadas), ni en la sociología de la Administración, hace que su obra sea aún más original —y, por supuesto, más limpia y directa—. Honestidad y modestia también cuando, sin darse importancia, rebusca en archivos y en difícil bibliografía para reconstruir (tabla núm. 3, págs. 290 y 291) los distintos grados de la jerarquía administrativa de la Rusia zarista, dándonos las claves para apreciar debidamente algunos personajes de PUSHKIN, de TOLSTOI, de GOGOL, etc.

Creo que vale la pena destacar la precisión y agudeza con la que VANDELLI se detiene en la cotidianidad del trabajo funcional tal y como es descrita por autores como BALZAC, KAFKA, TOLSTOI, etc. El horario a veces poco o nada respetado (pág. 23, pág. 158; en pág. 28 se nos dice que GOGOL iba al Ministerio sólo un día al mes, a cobrar), el uso de la oficina para la labor de escritor (pág. 24), la escasa o nula actividad laboral (pág. 26), la llevanza de los uniformes (págs. 119 y 122), los avatares y dificultades para cobrar la pensión (pág. 34) o para la promoción (pág. 168), las recomendaciones, enchufes y demás clientelismos (pág. 188), las relaciones con el público que acude a hacer alguna gestión (pág. 220), etc., son reflejados mediante una divertida selección de fragmentos literarios. Y al hablar del sueldo, en un par de ocasiones, VANDELLI expone descarnadamente —primero por boca de BALZAC, en la pág. 161, y luego

por sí mismo— el trato no tan implícito en el cual en el fondo consistiría el empleo público: «El Estado les roba a sus empleados, lo mismo que éstos le roban a aquél el tiempo que le deberían dedicar», y «la ventaja de la estabilidad en el puesto justifica la aceptación de una retribución escasa». Con todo ello, VANDELLI demuestra un profundo conocimiento de la *realidad* de la vida y de la psicología del empleado, así como condescendencia e ironía sobre la misma. Repare el lector en lo paradójico que resulta que se nos muestre dicha realidad a través de su reflejo literario. En seguida volveré sobre esto.

Me parece que VANDELLI, sin decirlo abiertamente, reflexiona sobre el escritor *moderno*. *Moderno* en el sentido del *peintre de la vie moderne* de BAUDELAIRE, como compromiso del artista no con los géneros ni con la posteridad, sino con su presente, sus emociones y su ruptura con tradiciones y estereotipos. El novelista del XIX del que bebe VANDELLI ya no es un cortesano, ni un guerrero, ni un aristócrata..., pero tampoco es aún un profesional de la literatura, en el sentido de que casi nunca vive de ella y en el sentido de que aún están por emerger la literatura de masas, los premios, los agentes, los derechos de autor, la promoción de la obra, etc. Este novelista en el que se fija VANDELLI es en muchas ocasiones un empleado más o menos modesto, que se debate entre los rigores, angustias y sinsabores de la creación artística y el cumplimiento de las tareas burocráticas. Entre los abismos y malditismos del *Spleen* y las certezas de la nómina y del horario: VERLAINE (págs. 39-40 y 158-160) renuncia a su modesto puesto en el Ayuntamiento de París, y luego a su

Mathilde, para abandonarse a la literatura, a la bohemia y a RIMBAUD. El protagonista colectivo de este libro, el empleado-escritor, es, pues, un escritor menos *moderno* que el que aparecería —por lo menos en la imaginería del canon literario tardododecimonónico— en la Francia posterior a BAUDELAIRE. Y esta tensión, de nuevo, entre cotidianidad y compromiso literario es uno de los aspectos más interesantes del libro, que VANDELLI pone de manifiesto al relatar que KAFKA escribía por las noches y llegaba en un estado lamentable a la oficina (pág. 24), que STENDHAL empleaba un sinfín de pseudónimos (pág. 53; entre otras razones, para evitar depuraciones, lo cual no consiguió del todo) o que GOGOL aparecía lo menos posible por la oficina (pág. 28).

Otros aspectos del libro merecerían más comentario del que el espacio y el formato permiten. Por ejemplo, las fascinantes páginas dedicadas a KAFKA, que fue durante diez años empleado del Instituto para los Accidentes de Trabajo, del cual VANDELLI demuestra ser un verdadero experto —indicándonos que tuvo cierto contacto con *el otro* WEBER—. O las diferencias entre el burócrata meridional y el burócrata anglosajón (o ruso o nórdico), que VANDELLI ejemplifica en GOGOL y en QUASIMODO. O las muestras de la transformación de la Administración en una Administración prestacional, o, siguiendo con transformaciones, las derivadas de la introducción de la máquina de escribir, que terminó con los escribamos —mayoritariamente hombres, pues sólo los hombres solían saber leer y escribir— y alumbró a las secretarías o mecanógrafas, abriendo la Administración a las mujeres (en la pág. 187 se trans-

cribe un fragmento de un poema de MAYAKOVSKI, *A la compañera mecánografa*, que hoy sería probablemente acusado de sexista y de incitación al acoso laboral o de otro tipo). El libro está lleno de invitaciones al lector para que, con sus lecturas o su imaginación, complete o continúe el dibujo de VANDELLI. Por ejemplo, sus referencias cinematográficas a la burocracia estelar de *Star Trek* (pags. 103 y 256) en seguida conducen al lector al Ministerio de Magia de las novelas de Harry Potter, o, más terrenalmente, al empleado postal Abrams de *Bienvenidos al Norte*.

El subtítulo del libro es *Apología literaria del empleado público*. ¿De verdad hace VANDELLI una *apología* del funcionario? Pues sí y no. Según la autora del Prólogo (la entonces ministra del Interior, Anna María CANCELLIERI, de larga trayectoria funcional), VANDELLI nos enseña «la gran novela de las democracias modernas» (pág. 11), y ha escrito un «pequeño-gran monumento al funcionario, al burócrata» (pág. 7). Tal vez la ministra exagere, me parece a mí. Porque la opinión de muchos de los protagonistas del libro (los escritores-funcionarios) sobre su propia ocupación cotidiana en la Administración no es demasiado apologética. MAUPASSANT echa pestes de la oficina en la que trabaja (pág. 35); GOGOL, como ya se ha dicho, no aparece por allí, y COURTELINE dice que lo que hacen los funcionarios en sus escritorios «no sirve para nada» (pág. 206). Eso por lo que hace a escritores que conocían de primera mano la Administración, porque eran funcionarios. Pero VANDELLI también nos relata que escritores no-funcionarios como DICKENS —buen conocedor de la Administración: si-

guió de cerca el informe Norhcote-Trevelyan y era miembro de la Administrative Reform Association— sostenían que «la finalidad principal de las oficinas públicas es no hacer» (pág. 206), y sobre todo la devastadora crítica de BALZAC no sólo en *Les Employés*, sino en otros escritos menores (págs 69-70). Y no pocos de ellos abandonaron la Administración en cuanto, por matrimonio, herencia o éxito literario, podían permitírselo, o cuando el hastío se hacía insoportable. Luego no parece haber apología, por lo menos directamente. O acaso la ironía de VANDELLI (por ejemplo, al relatar en la pág. 205 la singular transformación del nombre de un vetusto ente público, o al hacerse eco en la pág. 132 de corruptelas y corrupciones, o al explicar la dificultad de los funcionarios en asumir la autocertificación y en fiarse de la palabra de los ciudadanos —págs. 235-236—) sea un estuendo recurso, o una especie de travesura, para decir cosas por boca de otros.

En realidad, la postura de VANDELLI es bastante más compleja de lo que sugieren el subtítulo del libro y el Prólogo de la ministra. Sin duda, en VANDELLI hay una simpatía implícita por sus personajes (tanto por los escritores-funcionarios como por los protagonistas de sus obras), pero me parece que al mismo tiempo pone distancia, o ironía, hacia ellos. Me ha parecido —no sé si es una percepción equivocada— que VANDELLI juega con la realidad y con la ficción para crear un exquisito retablo de personajes, de historias, de trayectorias vitales y de relatos. Porque ¿cuál es la realidad aquí? ¿La del MELVILLE-escritor-funcionario o de su desdichado escribano, Bartleby? ¿La del GOGOL-escritor-fun-

cionario o la de algunos de sus personajes-funcionarios como Kovalev o Akakevic? O, tomando ejemplos de la literatura escrita por autores no-funcionarios, ¿cuál es la realidad de la burocracia francesa o inglesa, la de Rabourdin y la de los Barnacle? ¿O más bien la relatada por los primeros estudiosos franceses del Derecho administrativo como MACAREL o VIVIEN —éste citado en la pág. 162—? En verdad, VANDELLI nos explica en la pág. 250 que ENGELS seguía fielmente a BALZAC no como fabulador, sino como descriptor de la realidad; que el propio BALZAC «se consideraba más historiador que novelista» (pág. 253), y que VANDELLI da por buenas cifras estadísticas... provenientes no de historiadores o de científicos sociales, sino del propio BALZAC. El naturalismo francés de ZOLA, y algo antes de BALZAC, de DAUDET y de los GONCOURT, pretendía reflejar la vida, lo mismo que el GALDÓS menos patriotero; así que la realidad literaria y la realidad *real* vendrían a ser lo mismo.

Y es que VANDELLI no le oculta al lector que realidad y ficción se confunden. En las págs. 111 y 112 habla no ya de la ironía con la que los escritores (funcionarios o no) ambientan sus relatos en la Administración, sino de abierta risa y paradoja o, recurriendo a lo grotesco, a lo satírico y a lo surreal, de modo que «*se dunque il pubblico impiego ben si presta a tutte le variazioni del comico, del satirico, del surreale, con la stessa efficacia, all'opposto, consente si sviluppare la più ampia gamma dei toni realisti o veristi*» (pág. 112). Y nos dice que los funcionarios a los que ridiculiza GOGOL —porque los conoce bien— reflejan al espectador. Son —o pretenden serlo—, pues, *reales*. Me parece que sólo una vez VANDELLI se

aparta de esta especie de juego de espejos entre realidad y ficción, y nos enfrenta bruscamente con la realidad *real*: cuando en las págs. 223 y 224 casi consigue emocionarnos al referirse a los informes de KAFKA sobre la misérrima condición de los trabajadores. VANDELLI, como es sabido, es persona ideológicamente comprometida.

Y ya que andamos con la realidad y la ficción, ello me lleva a terminar con una reflexión sobre si VANDELLI sería, él mismo, el último de la saga de los burócratas-literatos que glosa en su libro. Se podría contestar que no, porque —que sepamos— no ha escrito *literatura*. Y porque sería un burócrata un poco peculiar: para bien o para mal, los docentes universitarios somos bastante distintos de los demás funcionarios (se nos supone capacidad y talento para escribir y publicar nuestras investigaciones, y no estamos sometidos a más disciplina que las relajadas exigencias de la libertad de cátedra y de los horarios de clase y de tutoría). Ésa sería la respuesta ortodoxa. Pero también se podría contestar que sí, y que mediante la enormemente meritoria reflexión y compilación de fragmentos literarios sobre los funcionarios y sobre la Administración de *Tra carte e scartoffie*, tal vez VANDELLI consigue parecerse más a uno de los personajes-escritores de su libro que al docente y jurista que ha venido siendo hasta ahora.

*Tra carte e scartoffie* es muchas cosas. Es un *tour de force* de investigación literaria en el que VANDELLI, según cuenta, ha empleado mucho tiempo —y seguro que ha disfrutado mucho—. Es, sin demasiadas pretensiones, una pequeña historia temática de la novela del siglo XIX. Es una bio-bibliografía de algunos de

los principales escritores decimonónicos. Es también, sin quererlo, un libro de Sociología de la Administración, y de la Administración en transición del Estado liberal-imperial al Estado social. Pero, sobre todo, es una obra deliciosa, que deja al lector cavilando sobre muchas cosas y deleitándose en lo que ha leído, y sintiendo sanísima envidia de VANDELLI, que ha sabido aplicar su talento a la Literatura. Dichoso él.

Miguel BELTRÁN DE FELIPE  
Universidad de Castilla-La Mancha

VV.AA.: *El Derecho de los contratos públicos en la Unión Europea* (dirigida por M. SÁNCHEZ MORÓN y coordinada por J. DEL OLMO ALONSO); Lex Nova y Universidad de Alcalá, Valladolid, 1.ª ed., 2011, 763 págs. Publicada recientemente en inglés bajo el título *Public Procurement in the European Union and its member states*; Lex Nova y Universidad de Alcalá, Valladolid, 1.ª ed., 2012.

1. Esta obra colectiva, dirigida por el profesor M. SÁNCHEZ MORÓN y coordinada por el profesor J. DEL OLMO ALONSO, tiene por objeto de estudio el ámbito de la contratación pública y, en especial, el análisis del estado de la armonización y unificación relativa del Derecho de la contratación pública en el ámbito de la Unión. Con una metodología aparentemente sencilla pero enormemente pragmática, la obra proporciona, en un primer bloque, dos exhaustivos análisis sobre la jurisprudencia del Tribunal de Justicia

de la Unión Europea (en adelante, TJUE) en el ámbito de la contratación pública, es decir, la obra comienza proporcionando los criterios interpretativos sobre los que los Estados miembros han de partir al armonizar su normativa interna. Extremo que es objeto de estudio en la segunda parte de la obra, en la que se analiza precisamente cómo se han incorporado las directrices comunitarias relativas al ámbito de aplicación de la normativa, así como al procedimiento de adjudicación y sistema de recursos, en el sistema jurídico de un total de catorce Estados miembros.

2. La elaboración de una obra rigurosa sobre la citada materia, la cual viene caracterizándose por ser, quizás, una de las más complejas y farragosas del Derecho público, constituye siempre un reto plagado de innumerables obstáculos. En este sentido, la elaboración de un Derecho europeo de los contratos públicos por parte de las instancias comunitarias obedece a la necesidad de proporcionar un marco jurídico común a los Estados miembros, de manera que se logre armonizar un sector cuya importancia económica tanto en el PIB comunitario como en el de cada Estado miembro es sobradamente conocida. Se trata, en efecto, de lograr que este sector no quede al margen del mercado común. Objetivo ambicioso, sin duda, que ha determinado, desde hace más de cuarenta años, una incansable producción normativa, así como una amplia jurisprudencia, que tratan de velar por estrechar cada vez más el cerco a los intentos internos de escapismo que realiza el legislador nacional en las correspondientes transposiciones al Derecho nacional. Por